



ESUTECO

CONSULTORIA INTEGRAL

INFORME DE GERENCIA

Quito, 27 de marzo del 2009

A LOS SEÑORES SOCIOS DE ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE ESUTECO CIA. LTDA.

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en la Resolución No. 92-143-0013 del 11 de agosto de 1992 de la Ley de Compañías, sobre la obligación de emitir el informe anual de los administradores sujetándome al Reglamento de Requisitos Mínimos contemplados en la mencionada disposición, y de conformidad con el Reglamento establecido por la Superintendencia de Compañías, en las Resoluciones Nos. 92-1-4-3-0013 y 92-1-4-3-0014 del 13 de octubre de 1992, en los siguientes aspectos:

- 1.- El entorno empresarial en el que se ha desarrollado la Empresa durante el ejercicio de 2008, ha dependido en gran parte de las decisiones económicas gubernamentales y de los eventos de carácter exógeno al manejo de la empresa, por lo que la actividad desarrollada por el sector comercial del país, se ha visto disminuida.
- 2.- Los objetivos de crecimiento que se planteó la administración de esta empresa a principios del ejercicio económico del 2008 no fueron cumplidos en su totalidad debido a los aspectos anotados en el primer punto.
- 3.- Durante el ejercicio del 2008 se ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones realizadas por la Junta General de Socios.
- 4.- Por otro lado, en el periodo del 2008 la empresa no ha tropezado con ningún problema de carácter administrativo, laboral ni legal.
- 5.- La situación financiera de la compañía es limitada a los recursos operativos de la misma. En el año 2008 se vieron disminuidos los ingresos en un mínimo porcentaje.
- 6.- Adjunto al presente informe entrego los estados financieros correspondientes al ejercicio del 2008 el mismo que presenta una ganancia neta de \$ 7.892,87 dólares, valor que recomiendo sea distribuido entre los socios.

Atentamente,

Cecilia Arevalo
DRA. CECILIA AREVALO
GERENTE GENERAL
ESUTECO CIA. LTDA.



Luis Alcívar Nº 150 y Brasil
243 0606 / 224 1496
243 4754 / 292 1321
E-mail: esuteco@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



ESUTECO

CONSULTORIA INTEGRAL

Quito, 20 de marzo del 2009

**Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad**

ASUNTO: CRONOGRAMA ADOPCION NIIFs

De nuestra consideración:

Con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la **RESOLUCION No. 08.G.DSC** de la Superintendencia de Compañías, en su Artículo Segundo, Sobre el proceso de Transición de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en las Compañías que ejercen auditoria externa, adjuntamos a la presente comunicación cronograma de implementación de dicha disposición

Atentamente,


**Dra. Cecilia Arévalo
GERENTE-ESUTECO C. LTDA.**

Luis Alcaraz N° 150 y Brasil
243 0808 / 224 1496
243 4754 / 292 1321
E-mail: esuteco@punto.net.ec
QUITO - ECUADOR



ESUTECO

CONSULTORIA INTEGRAL

PRESENTACIÓN

EL ESTUDIO SUPERIOR DE TECNICA CONTABLE "ESUTECO CIA. LTDA."

Es una firma de Abogados, Economistas, Contadores Públicos, Auditores y Consultores Administrativos Financieros, que tienen a su haber varios años de experiencia en casi todas las ramas afines a la Elaboración de Proyectos y a la Administración de Empresas, la Asesoría Legal, la Asesoría Económica en general y la Auditoría Interna, Auditoría Externa, Precios de Transferencia, Aplicación de las Normas NIIFs.

ESUTECO Cía. Ltda. Es una empresa que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley y reglamentos que rigen esta clase de Compañías:

Afiliada al I.E.S.S. patronal No. 03087642.

Inscrita en el Registro Mercantil con el No. 3767

Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. 7339.

Inscrita en la Federación Nacional de Contadores con el No.33.

Afiliada a la Cámara de Comercio de Quito.

Afiliada al Registro de Compañías Auditoras en la Superintendencia de Compañías, con el No. 23.

Miembros de Instituciones afines.

Página Web: WWW.ESUTECO.COM

PLAN DE TRABAJO

Cumpliendo con la Resolución N 08 G.DSC, el presente trabajo se enmarcará en lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en el que la Ley de Compañías, faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sometidas a su supervisión; y,

Quien, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

1) Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.

ARTICULO SEGUNDO: Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- (a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- (b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- (c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

PRINCIPALES EJECUTIVOS

PRESIDENTE

Ing. Milton Arévalo Espinosa
C.I. 1703696110

Título:

Ingeniero Industrial U.T.E.

Experiencias:

4 años Gerente Administrativo Financiero de ESUTECO CIA.

4 años Gerente General ESUTECO CIA. LTDA.

5 años Gerente Producción Royalflowers.

Especialidad:

Costos industriales, organización de empresas y organización de procesos de costos florícolas.

GERENTE GENERAL.-

Dra. Cecilia Arévalo.

C.I. 1702495331

Título:

Dra. En Contabilidad y Auditoría.

Contador Público Auditor CPA. 11625

Experiencias:

5 años Contadora General varias empresas.

"Quito Motors, SACI, Imebreca."

3 años Auditor JR. ESUTECO CIA. LTDA.

3 años Presidente ESUTECO CIA. LTDA.

3 años Gerente Financiero ESUTECO CIA.LTDA.

Especialidad:

Organización de Empresas. Sistemas.

Contabilidad general y de costos.

Adjunto Cronograma Adopción NIIFs. 2009

